

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20226730190181

Fecha: 04-04-2022

20226730190181

Página 1 de 2

673 Bogotá, D.C.

Señora:

JOSE WILMAR ACOSTA

Dirección: AV CARACAS CL 33 SUR

Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de aval presentada mediante Radicado No 20226710008632

Respetado señor Acosta, cordial saludo

En atención a su escrito petitorio según el cual solicita el reconocimiento como vendedor informal, y acreditar el ejercicio de la actividad en el espacio público de nuestra localidad, nos permitimos informar que, previa verificación de la actividad económica que usted afirma se procede a conceder el AVAL a JOSE WILMAR ACOSTA identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.023.860.607, al evidenciarse que ejerce la actividad económica en nuestra localidad.

Lo anterior con el fin de qué sea identificada y caracterizada por el IPES dentro de sus bases de datos. (RIVI, HEMI, entre otras) y sea tenido en cuenta dentro de sus programas de beneficios y alternativas económicas.

De la presente comunicación se enviará copia al Instituto Para la Economía Social-IPES, para lo de su competencia. Es necesario recordarle que en la localidad de La Candelaria no se puede ejercer la actividad de venta informal en el espacio público, por cuanto fue declarada Zona Especial de Seguridad conforme a la Resolución No. 167 del 26 de octubre de 2015, expedida por la alcaldía local de La Candelaria. Finalmente se enfatiza que el reconocimiento como vendedora informal no implica autorización para desarrollar actividad alguna en el espacio público.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y estamos atentos a sus comentarios u

observaciones.

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria Con copia para IPES

Angelullang

Proyectó: Yenci Camila Pastor Bulla/ Tec. Contratista Revisó y Aprobó: Jose Maria Conde Arévalo / Referente de Seguridad VB: Constanza Leyton / Abogada de apoyo a Despacho

Alcaldía Local de Candelaria Carrera 5 No. 12 C – 40 Código Postal: 111711 Tel. 3416009 - 3410261 Información Línea 195 www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD - F0102 Versión: 04 Vigencia) 02 de enero 2020



Alcaldia Local De La Candelaria
CONSTANCIA DE FIJACION
El presente acto Administrativo
estuvo fijado en cartelera.

Desda: Pasta:

Tirma r' ncionario





DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: / / 2022.			
de Gobierno - Alcaldía Local de	ificador responsable de las entregas c la CANDELARIA, manifiesto bajo a dirección registrada en la comunic	do con cédula de ciudadanía número de las comunicaciones oficiales de la S la gravedad de juramento prestado co ación y relacionada a continuación, la	ecretaría Distrita
Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20226730190181	PCCOIDIA.	Jose Acosto.	CENTRO
Motivo de la Devolución	BC (BC D) B.	Detalle	C.E. CIRO
No existe dirección		Detune	
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	E 51. 10 C	and I was and	0 000
5. Fallecido	las uncaciona	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Jane .
6. Desconocido		66 6309.	con an this
7. Cambio de domicilio	7 (0310) 323 -		
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	12/04/2022	10.	
2ª Visita	104) 1022		
3ª Visita			
	D. I TOO DAY A COMMAN		
Nombre legible	DATOS DEL NOTIFIC MARBYN ALFONSO SA		
Firma		NOONE SALVENEZ	
No. de identificación	C.C. 79.651.770		
Administrativo y de lo Contenci Constancia de fijación. Hoy,	Política de Colombia y en el párrafo oso Administrativo (Ley 1437 de 20 ple de la Secretaría Distrital de Gobi	r en cartelera de conformidad con lo p segundo del artículo 69 del Código d 11). 1 9 ABR 2022 se ierno, siendo las siete de la mañana (de Procedimiento
Constancia de desfijación. El progobierno por el término de cinculatro y treinta de la tarde (4:30)	o (5) días hábiles y se desfijará él,	n lugar visible al público de la Secre	taría Distrital de 2022 a las
Este documento deberá anexarse documental de archivos y expedie	a la comunicación oficial devuelta, entes, y devolver a la dependencia pro	y su información asociarse al radicado oductora para incorporar en el respectiv	o en el aplicativo vo expediente.

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 05 Vigencia: 13 de agosto de2021 Caso HOLA: 183422

